

## INFORME SEGUIMIENTO AL GASTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 - 4T2024

Abril 03 de 2025

**1.Objetivo:** Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina Asesora de Control interno de Gestión, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público.

**2.Alcance:** Verificación del grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones de las normas de austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024, comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre, de conformidad con la información contable suministrada por la oficina de Contabilidad.

### 3.Criterios de Auditoria:

Marco legal:

- *Decreto 199 del 20/02/2024 “Por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*
- *Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- *Decreto 1738 del 21/08/1998 “Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- *Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.*
- *Decreto 978 del 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.*
- *Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*
- *Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021- Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”. (Artículo 19).*
- *Circular externa 019 del 12 de julio de 2024, Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024*
- *Directivas Presidencial 01 del 1/04/2024.*
- *Directiva presidencial 046 del 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de política 0 papel.*
- *Decreto 1068 de 2015– “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.*
- *Plan de austeridad en el gasto vigencia 2024 Procuraduría General de la Nación*
- *Decreto 648 de 2017” Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. Artículo 16*

#### 4. Normas internas:

- Resolución 193 expedida en la Rectoría el 14/03/ 2012. Por medio del cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia del gasto.
- Instructivo para la autorización de compromiso presupuestal – SIG

**Código:** I-GF-805 Versión: 3 **Emisión:** 2024-11-07

<http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/vistaDetalleInstructivo.php?codDoc=ODA1&versionDoc=3&codProceso=GF>.

- Instructivo para recepción y radicación de cuentas

<http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/vistaDetalleInstructivo.php?codDoc=ODEx&versionDoc=4&codProceso=GF>

**Código:** I-GF-811 Versión 4 **Emisión:** 2024-09-25

**5. Objetivo:** Realizar el seguimiento trimestral a los gastos de la Universidad de Caldas, determinados en la política pública de austeridad; con el propósito de verificar el uso racional de los recursos públicos, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y 30 de diciembre de 2024.

Lo anterior de conformidad con los registros presentados por la División Financiera, Sección Contabilidad de la Universidad de Caldas, para lo cual se tomó en cuenta los rubros más representativos frente a la adopción de medidas de austeridad en el gasto público y a las acciones emprendidas para optimizar el uso adecuado de los recursos públicos, a la luz de la normatividad aplicable.

#### 6. Metodología:

La Oficina de Control Interno de la Universidad de Caldas, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, las normas y directivas que establecen las políticas sobre medidas de austeridad hacia un gasto público eficiente impartidas por la Presidencia de la República, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública; normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto, presenta los resultados obtenidos, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024.

Para el desarrollo de la actividad, la funcionaria de Control Interno de Gestión, juntamente con el Contador de la Universidad de Caldas procedieron a la revisión y análisis de los gastos de los rubros de las áreas académicas y administrativas registradas en el sistema financiero SINCO y a los informes de ejecución aportados por el área de gestión humana y servicios generales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024; de conformidad con las partidas que para el análisis dispone el Decreto 1737 de 1998. Para establecer la comparación, se toman los saldos del periodo octubre – diciembre de 2023 frente a los resultados de igual periodo en la vigencia 2024. Si la variación es significativa, se constatan los datos en las cuentas auxiliares y anexos, con el propósito de obtener claridad sobre las razones que motivaron la novedad.

**7. Análisis de la información:** El resultado de la revisión muestra la diferencia entre los saldos de las cuentas y la variación porcentual entre el periodo octubre-diciembre 2023 y octubre – diciembre 2024, como se muestra a continuación:

**COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE  
VIGENCIA 2023 VS 2024**

<b>COMPARACIÓN GASTOS CUARTO TRIMESTRE DE 2024 ( PERIODO OCTUBRE -DICIEMBRE 2023 VS 2024)</b>					
<b>Cta Contable</b>	<b>CUENTA</b>	<b>dic-24</b>	<b>dic-23</b>	<b>Diferencia</b>	<b>%Variación 23VS 24</b>
51010301	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	50.319.754,00	64.501.043,00	- 14.181.289,00	- 21,99
51117901,72080206, 7090202 Y 72100202,	HONORARIOS	25.162.795.531,00	11.927.089.634,00	13.235.705.897,00	110,97
51080601 Y 72080330	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	1.263.661.707,00	963.154.818,00	300.506.889,00	31,20
510807, 72080213, 72100205, 72210205	GASTOS DE VIAJE	7.724.560.078,00	5.097.354.629,00	2.627.205.449,00	51,54
51111301	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.431.999.855,00	3.062.566.757,00	369.433.098,00	12,06
51111501	EDIFICIOS (MTO)	2.513.849.235,00	825.727.600,00	1.688.121.635,00	204,44
51111502	MAQ Y EQUIPO (MTTO)	-	24.855.756,00	- 24.855.756,00	- 100,00
51111507	MEJORAMIENTO DE BIENES (MTTO)	937.376.871,00	675.969.528,00	261.407.343,00	38,67
51111701	TELEFONO	15.394.981,00	41.319.798,00	- 25.924.817,00	- 62,74
51112304	CELULAR	677.232,00	-	677.232	
51112305	RED INTERNET	178.239.148,00	126.405.403,00	51.833.745,00	41,01
51111704	ENERGIA	1.435.679.818,00	1.395.992.343,00	39.687.475,00	2,84
51112103	AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y DE ASOCIACIÓN	33.684.331,00	28.832.035,00	4.852.296,00	16,83
51112101 Y 72080218	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	225.256.060,00	154.151.977,00	71.104.083,00	46,13
72080205	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	184.196.543,00	175.325.762,00	8.870.781,00	5,06
72080216 Y 51112001	PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35.506.370,00	21.400.000,00	14.106.370,00	65,92
Fuente: Contabilidad					
IPC a diciembre de 2024: La variación porcentual anual cerro en 5,20%- certificado por el DANE					

**HORAS EXTRAS Y FESTIVOS:** En el último trimestre de 2024, la ejecución de horas extras presenta una disminución significativa de 21,99%, resultado de las decisiones adoptadas en procura de dar cumplimiento a las actividades misionales dentro de los horarios establecidos y evitando al máximo el cumplimiento de actividades en jornadas adicionales; con lo cual se busca elevar la eficiencia y efectividad del capital humano disponible y por ende el uso racional de los recursos públicos.

**HONORARIOS:** El incremento del 110,9% se justifica en cuanto obedece a la contratación de servicios profesionales, técnicos y científicos para dar cumplimiento a proyectos suscritos por la Vice-Rectoría de Investigaciones, los cuales además de fortalecer actividades misionales, constituyen fuente de recursos para la Institución, como se detalla a continuación:

Sonidos para la construcción de paz \$ 13.652.601.487

Agencia Nacional de Hidrocarburos: \$ 9.100.000.000

Renovación convenios ISAGEN: \$ 6.150.323.000

Como consecuencia lógica, el desarrollo de estos proyectos requiere personal profesional y especializado (Músicos, Geólogos, Biólogos, entre otros)

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL:** El incremento del 31,20% de una vigencia a otra, corresponde a la contratación de personal administrativo y de apoyo para el funcionamiento de las diversas sedes que viene consolidando la Universidad de Caldas en concordancia con el plan de acción Rectoral: Universidad de cara al futuro, a las regiones y al mundo.

**GASTOS DE VIAJE:** Sufrió un incremento del 51,54% como consecuencia del desarrollo de los proyectos de investigación mencionados, los cuales requieren trabajo de campo en diversas regiones del País y a la apertura de la Universidad hacia las regiones, para las que la presencia del equipo directivo y docentes de los diversos programas resulta fundamental.

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD:** El incremento del 12,6% corresponde al aumento anual del salario y a la contratación de personal para las diversas sedes en el marco del proyecto de regionalización.

**EDIFICIOS (MANTENIMIENTO):** Muestra un incremento en el último trimestre 2024 del 204,4 % representado en el cumplimiento a las mejoras y adecuaciones proyectadas en el plan general de adecuación de oficinas, laboratorios y otros espacios, en las sedes ubicadas en la ciudad de Manizales y en las diversas regionales. Entre ellas podemos detallar: adecuación Galpón de Bellas Artes, Oficinas de: Pensiones, Sistemas, Financiera, Gestión Humana, Control Interno, entre otras.

**MAQUINARIA Y EQUIPO (MTO):** En el trimestre octubre- diciembre de 2024, no se atendieron gastos por este rubro.

**MEJORAMIENTO DE BIENES (MTO):** Presenta incrementó del 38,67% en 2024, gastos que corresponden a la contratación para mantenimiento preventivo a todo costo de trabajos hidráulicos, ebanistería, pintura, instalación de vidrios, zonas verdes, mantenimiento impresoras y escáner, equipos de laboratorio, maquinas multifuncionales gimnasio, grecas y cafeteras y muchos más, necesarios para el funcionamiento optimo de instalaciones y equipos.

**TELÉFONO:** La reducción en el consumo de este servicio es del 62,74%, de una vigencia a otra.

**CELULAR:** No se muestra variación de una vigencia otra; en razón a que el seguimiento a esta cuenta para el informe de austeridad, la cuenta se incluía con otras facturas, se inició seguimiento específico en la vigencia 2024. De todas formas, el consumo por \$677.232 anual da cuenta del uso racional de este servicio.

**RED INTERNET:** Muestra un incremento del 41,01% de 2024, respecto a 2023. Que corresponde a la contratación de internet de respaldo para todos los campus de la Universidad, incluyendo las sedes regionales.

**ENERGÍA:** Presenta un incremento del 2,84% que obedece al alza generalizada en todo el País, de las tarifas de energía; toda vez que los registros contables reportados por la Oficina de Servicios Generales dan cuenta de la disminución del consumo KW/hora, de una vigencia a otra, tal como se muestra a continuación:

No. Suscriptor	2023			2024		
	OCTUBR E	NOVIEMBR E	DICIEMBR E	OCTUBR E	NOVIEMBR E	DICIEMBR E
11089016	117718,86	112398,44	91187	113033	109861,4	89422,74
371382322	4956	4408	3356	4828	5196	3304
469982338	12426	12404	8028	10628	10903	7795
469978151	12635	12455	7744	11145	11105	7865
469993094	1835	1488	1549	2669	1994	2181
469967405	2070	2049	1982	1404	1187	1371
970790250	292		239	297		5622
398760945	121	124	102	95	82	91
944482939	954	1011	821	1040	1054	
603993766	4130		3777	4672	4259	4309
401611943	3258		3467	3545		3538

No. Suscriptor	2023			2024		
	OCTUBR E	NOVIEMBR E	DICIEMBR E	OCTUBR E	NOVIEMBR E	DICIEMBR E
401610166	1063		1341	1286		1533
434587289	669	665	443	684	662	460
419024560						
222353587		957		856		
9119644572	18286	17598	10798	26611	19987	12763

Reporto: Grupo de trabajo de Servicios Generales

Los valores resaltados en amarillo corresponden a consumos de energía solar (paneles instalados, los cuales no generan cobro.

**AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO:** Presenta incremento en este último trimestre de 2024; en razón a la afiliación de estudiantes, docentes y administrativos a ASCUN, para participar en las justas deportivas que organiza dicha asociación.

**IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** El incremento de una vigencia a otras es del 46,13% representados en la contratación de impresión para las obras del sello editorial de la Universidad, con la finalidad de realizar procesos de proyección de la imagen institucional, divulgación del conocimiento y la cultura, difusión de su labor y logros académicos y comercialización de su catálogo editorial.

**SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES:** Para la vigencia 2024, el incremento es del 5,06%, lo cual no representa un incremento significativo y puede estar representado en el IPC del año.

**PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** Este rubro presenta incremento significativo del 65,92% ocasionado en gran medida, por las gestiones de mercadeo que vienen adelantando las facultades y sus programas especiales, como estrategias publicitarias para promocionar programas de postgrado y para visibilizar su oferta de carreras universitarias.

Acciones Estratégicas de impacto en la adecuada utilización de recursos:

Obrando de conformidad con la normatividad en materia de austeridad, la Oficina de Gestión ambiental, impartió capacitaciones y directrices en la vigencia 2024 para la implementación de buenas prácticas para el ahorro de agua y energía en procura de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el uso racional de estos servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024, de asunto: BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA.

De igual manera utilizando los medios de comunicación dispuestos por la Universidad, ha publicado con regularidad campañas tendientes a instruir a la comunidad universitaria sobre la adecuada disposición de residuos y CERO PAPEL, como se ilustra a continuación:

## Gestión de residuos sólidos Universidad de Caldas.

En la Universidad de Caldas se promueve la separación en la fuente mediante los puntos ecológicos que están ubicados en los diferentes campus, usarlos de manera adecuada permite dignificar el trabajo del reciclador y reincorporar materiales a la vida útil mediante el proceso de reciclaje.



¡Usa los puntos ecológicos de manera adecuada!



**ACTIVIDADES A DESTACAR**

Educación Ambiental    Programas de sensibilización

**POLITICA AMBIENTAL 0 PAPEL**

**CERO PAPEL**  
100% Compromiso con la Naturaleza



**8. Conclusiones:** De conformidad con los datos de este informe, la Oficina de Control Interno de Gestión, presenta las siguientes conclusiones y ratifica las mencionadas en los anteriores informes, así:

1. Al efectuar el análisis comparativo de las obligaciones presentadas en el cuarto trimestre vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, de los 16 rubros objeto de revisión, se observó un incremento en 12 de estos, que corresponde al 75%; siendo el más representativo “Edificios (Mantenimiento)” (204,44) lo cual se justifica en razón a la necesidad de adecuar y mejorar las condiciones locativas de diversas dependencias de la Universidad, que presentaban deterioro y riesgos para la salud de los trabajadores. En segundo lugar, está el rubro Honorarios también procedente, dada la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Vicerrectoría de Investigaciones, para el desarrollo de los 3 macroproyectos de investigación suscritos.

2. No encontramos registros que den cuenta del pago de contratos relacionados con: afiliación o pago de cuotas a clubes sociales o tarjetas de crédito para el trimestre octubre-diciembre de 2024.

3. En igual periodo no se registraron movimientos en las cuentas de: Relaciones públicas, pagos a clubes sociales, recepciones, fiesta agasajos o conmemoraciones de la Universidad, con cargo a recursos públicos.

4. No se ejecutaron recursos públicos por concepto de servicios de impresión, suministro y/o impresión de tarjetas de presentación, navidad, reconocimientos o conmemoraciones. En tal sentido, el incremento del 46,13% está representado en el suministro de impresión de obras con el sello editorial de la Universidad de Caldas y pago de publicidad para promocionar al público de la región la oferta académica ofrecida por la Universidad de Caldas.

5. La contratación de personal muestra un incremento del 31,20% respecto a la vigencia 2023, representado en la contratación de personal de apoyo, administrativo, soporte técnico, mantenimiento y suministro de servicios, para las diversas dependencias de la Universidad. Contrataciones que recibieron el aval de la Oficina de Gestión Humana al certificar no existir personal para cubrir tales necesidades.

6. Las cifras de consumo de telefonía fija y celular, dan cuenta de la austeridad en el uso de estos servicios de una vigencia a otra. En el cuarto trimestre de 2024, el servicio de telefonía muestra disminución del 62,74%. Se aclara que sólo a partir de la vigencia 2024, se está presentando de manera independiente el consumo de celular, razón por la cual no se visualiza cifra en 2023; sin embargo, el consumo de celular es bastante austero, considerando que este valor es proyectado para todo el periodo 2024.

7. El incremento en el consumo de RED INTERNET, obedece a la contratación de este servicio para las diversas sedes de la Universidad, lo cual es fundamentado en la prestación de servicios educativos.

8. La información de los gastos reportados en las diferentes cuentas en el trimestre objeto de revisión, permiten al equipo auditor concluir que la Universidad de Caldas en términos generales viene propiciando y ejecutando una política de austeridad en el gasto, dirigida a la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos en acatamiento a lo preceptuado en el Decreto 978 del 2012 y a la Resolución 193 expedida en la Rectoría el 14/03/ 2012. Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia del gasto.

De manera especial ha implementado la política ambiental, enfocada hacia la generación de una cultura que proteja el medio ambiente, a través del uso racional de los servicios de agua, luz y campañas de reciclaje, buscando minimizar el impacto ambiental generado por el cumplimiento de actividades misionales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto 444 de 2023.

## 9.Recomendaciones:

Como resultado del desarrollo de este proceso auditor, la Oficina de Control interno de Gestión, en cumplimiento de sus roles de asesoría y acompañamiento, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, genera las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer la gestión de los procesos y potencializar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa; precisando que la veracidad y calidad de la información suministrada es responsabilidad de las dependencias que proporcionaron la información y que la aplicación de éstas, queda a discrecionalidad de la administración de la Universidad.

1. Dar continuidad a las acciones que, desde la Oficina de Gestión Humana, se realizan y hacer seguimiento a la contratación de personal temporal para apoyo a actividades misionales, constatando que realmente no puedan atenderse con el personal de planta.
2. Moderar y hacer seguimiento sobre la necesidad de aprobar horas extras, con el fin de ceñirse a los lineamientos de austeridad y protección de los recursos públicos.
3. Optar prioritariamente la utilización de los medios virtuales de que dispone la Universidad de Caldas, para promocionar al público de la ciudad y la región, la oferta académica de pre y postgrado y demás actividades relacionadas con investigación y proyección con el fin de reducir los gastos en impresos y publicaciones.
4. Usar los canales de comunicación existentes en la Institución, para la divulgación de estrategias de comunicación enfocadas al uso racional de los servicios públicos. Asimismo, aprovechar todas las convocatorias a estudiantes y docentes, en recintos masivos y aulas de clase para socializar y divulgar las medidas adoptadas por la Universidad de Caldas en cumplimiento de las disposiciones gubernamentales, en materia de austeridad en el gasto y eficiencia administrativa.
5. Dar continuidad al registro de cuentas que corresponde a la Oficina de Contabilidad, propendiendo por imputar oportunamente los gastos en las cuentas respectivas, realizar la depuración de las cuentas contables mensualmente, con lo cual se muestra la realidad contable y fidedigna de los registros financieros, que permitan la toma de decisiones.
6. Continuar con el fortalecimiento de las campañas para la toma de conciencia por parte de la comunidad universitaria, frente a la cultura de separación de residuos desde la fuente, el ahorro de los servicios de teléfono, agua y energía, uso y reutilización del papel, con el fin de contribuir a la sostenibilidad ambiental y al adecuado manejo de los recursos proporcionados por el estado.

7. Por parte del Grupo de trabajo de Servicios Generales promover campañas motivando a la comunidad universitaria a las buenas prácticas como desconexión de equipos que no se encuentren en uso, apagado de luces en edificios, oficinas, laboratorios y aulas de clase, que no se encuentren en servicio, reporte de daños, etc., a través de los diferentes canales de comunicación y redes con que cuenta la Institución.
8. Todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Caldas, en ejercicio de las actividades que les compete, están en la obligación de implementar estrategias que propicien el uso racional de los recursos, afianzando la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público; de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193, expedida en la Rectoría el 14 de marzo de 2012. “Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto”. De esta manera la política de austeridad y eficiencia en el gasto debe apropiarse por cada integrante de la comunidad universitaria como actividad de autocontrol y transparencia



**LINA MARÍA SERÑA JARAMILLO**  
Asesora oficina



**MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ ZAPATA**  
Profesional Especializada - Auditora

CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

**Proyectó:** María Soledad R.Z.

**Revisó y aprobó:** Lina María S.J.